

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 18 de Julio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº 3315**\_

**DA.NUM:** 7555\_/ **VISTOS**:

- 1. Ordinario Nº310 del 12 de Julio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de MANUEL JESÚS ABALLAY CRUZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de Julio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MANUEL JESÚS ABALLAY CRUZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1349, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **MANUEL JESÚS ABALLAY CRUZ** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de Julio de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y MANUEL JESÚS ABALLAY CRUZ, Enseñanza Básica Completa, Cédula de Identidad Nº8.204.415-9, nacido el 03/09/1959, domiciliado en Calle Santa Rosa Nº181, San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de auxiliar aseo en cuadrilla Delegación Municipal, para OMIL, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 22 horas semanales, desde el 1 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$212.676.- (Doscientos doce mil seiscientos setenta y seis pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)